



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX 2023-12517729-GCABA-DGDIYDP

---

**VISTO:** Las Ordenanzas Nros. 40.997. 41.793 y 45.146, el Decreto N° 96/12, las Resoluciones Nros. 2036/MSGC/14 y 1923/MSGC/2020 y el Expediente N° 2023-12517729-GCABA-DGDIYDP, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Ordenanzas Nros. 40.997. 41.793 y 45.146 y la Resolución N° 2036/MSGC/14 se establecieron los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, de Apoyo al Equipo de Salud, de Enfermería y el Sistema de Concurrencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que las normas precitadas establecen la obligatoriedad del ingreso por concurso para cubrir plazas de residentes, siendo el órgano Ejecutivo responsable del llamado a concurso anual;

Que por Decreto N° 96/2012 se encomendó al titular del Ministerio de Salud a convocar a los respectivos concursos de residentes, así como a determinar la duración de las Residencias;

Que las mencionadas Ordenanzas y la Resolución N° 2036/MSGC/14 determinan que el Ciclo Lectivo se inicia el 1° de junio de cada año y tiene una duración de doce (12) meses;

Que mediante la Resolución N° 1923/MSGC/2020, en el marco de la emergencia sanitaria, se estableció que el año lectivo de las Residencias y Concurrencias inicia el 1° de octubre y finaliza el 30 de septiembre del año siguiente;

Que este Ministerio de Salud suscribió en el año 2018 un convenio con la entonces Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, registrado bajo el número 32868428/2018, a través del cual el Concurso de ingreso a Residencias y Concurrencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comenzó a implementar el "Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas";

Que el examen único federal es una iniciativa en conjunto del Ministerio de Salud de la Nación y las autoridades provinciales y de esta Ciudad para unificar la preinscripción, el cronograma y la prueba de selección múltiple que se requiere para el ingreso a Residencias en las distintas jurisdicciones;

Que, mediante la Resolución N° 2023-631-APN-MS, la Ministra de Salud de la Nación resolvió aprobar el cronograma para el Examen Único de Residencias del Sistema de Salud, el cual se llevará a cabo el 28 de junio del corriente año;

Que, asimismo, estableció el 1° de septiembre como fecha de ingreso para las/los profesionales del equipo de salud que inician su programa de formación en el año 2023;

Que la Procuración General de la Ciudad ha dictaminado conforme las facultades conferidas por la Ley N° 1.218.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 96/12,

## **EL MINISTRO DE SALUD**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que el Ciclo Lectivo 2023 de los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, Apoyo al Equipo de Salud y Enfermería y del Sistema de Concurrencias tendrá inicio el 1° de septiembre del año 2023 y finalizará el 31 de agosto del año 2024, a los fines de poder cumplir con la implementación del “Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas”, al cual ha adherido este Ministerio de Salud a través del Convenio suscripto con la entonces Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, registrado bajo el número 32868428/2018.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y pasar, para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.